



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cuatro (4) de febrero de dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2019 00168 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
DEMANDANTE: TIBERIO YAVINAPE PESQUERA
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN -
FOMAG

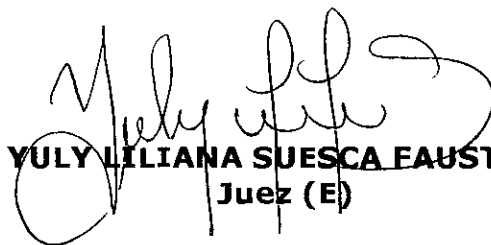
Revisado el expediente se observó que obra sustitución de poder en la parte demandante obrante a folio 63 del expediente.

Así mismo, mediante correo electrónico recibido el 29 de enero de 2020 las 2:10 p.m., en el buzón electrónico de este estrado judicial, la apoderada sustituta de la parte demandante solicitó reprogramar fecha y hora a realizar la audiencia inicial¹. En consecuencia, este estrado judicial, dispone:

PRIMERO: Reconocer personería a la abogada INGRID VIVIANA RODRÍGUEZ CANTOR como apoderada de la parte demandante, en la forma y términos de la sustitución de poder conferido por la profesional RUBIELA CONSUELO PALOMO TORRES, visible a folio 63 del expediente.

SEGUNDO: Reprogramar la audiencia inicial programada en auto de 28 de octubre de 2019² para el **14 de febrero de 2020 a las 2:00 p.m.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


YULY LILIANA SUESCA FAUSTINO
Juez (E)

axmm

¹ Folios 64 a 66 del expediente.

² Obrante a folio 62 ibidem.



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **4 de febrero de 2020** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO N°. **04 de 5 de febrero de 2020.**


ÁNGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaria